

INFORME DE NECESIDAD, PARA CONTRATAR LA OBRA DE ADECUACIÓN Y CAMBIO DE USO DE LOS ESPACIOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA 13 DEL HOSPITAL DE LA MUJER A ESPACIOS DE CONSULTAS PEDIÁTRICAS A CARGO DEL PROYECTO UICM24/00003 DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Proyecto UICM24/00003 financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) como entidad financiadora y los fondos Next Generation EU que financian las actuaciones del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)

2026-029 OBRAS PLANTA 13 HOSPITAL DE LA MUJER VHIR (UICM24/00003)

El Dr. Xavier Cañas Perea, Investigador Principal del Proyecto UICM24/00003 de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca, propone que se incluya el expediente correspondiente obras de adecuación y cambio de uso de los espacios administrativos ubicados en la planta 13 del Hospital de la Mujer, para su transformación en consultas pediátricas destinadas a la Unidad de Ensayos Clínicos Pediátricos y Terapias Avanzadas de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR). Esta actuación se enmarca en el Proyecto BRIDGE Project (Breaking Barriers with Remote Integration for Global Pediatric Trials), correspondiente al expediente UICM24/00003, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y por los fondos Next Generation EU en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

El contrato incluirá la ejecución de todos los trabajos de obra necesarios para la correcta adaptación de los espacios objeto de actuación, garantizando su plena funcionalidad y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud, accesibilidad universal, protección contra incendios, instalaciones técnicas y sanitarias, así como condiciones higiénico-sanitarias aplicables. Asimismo, se consideran incluidos todos los trabajos detallados en el resumen de presupuesto, así como las gestiones, trámites, permisos y coordinaciones necesarias ante los organismos competentes para la correcta ejecución de la obra, sin que ello suponga incremento económico adicional respecto del importe adjudicado.

La presente actuación resulta imprescindible para posibilitar la implantación y desarrollo efectivo del Proyecto BRIDGE, cuyo objetivo es reforzar las capacidades de investigación clínica pediátrica, facilitar el acceso de la población infantil a ensayos clínicos y promover terapias innovadoras. El proyecto requiere disponer de espacios específicamente acondicionados para la actividad asistencial vinculada a investigación clínica pediátrica, incluyendo consultas médicas especializadas, seguimiento de pacientes, atención a familias, monitorización clínica y circuitos compatibles con ensayos clínicos y terapias avanzadas.

Actualmente, los espacios existentes en la planta 13 del Hospital de la Mujer están destinados a uso administrativo, por lo que no reúnen las condiciones funcionales, técnicas ni normativas necesarias para su utilización como consultas pediátricas, al presentar una distribución interior inadecuada, instalaciones no adaptadas a uso sanitario, insuficiente privacidad asistencial, deficiencias de accesibilidad funcional y ausencia de circuitos operativos compatibles con

actividad clínica. En consecuencia, la adecuación proyectada constituye un requisito material indispensable para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto financiado.

La actuación objeto de licitación mantiene una relación directa, necesaria e inequívoca con la ejecución del Proyecto BRIDGE, dado que la creación de espacios asistenciales adecuados resulta imprescindible para alcanzar los objetivos comprometidos en la financiación otorgada. La adecuación permitirá disponer de una infraestructura específica para la Unidad de Ensayos Clínicos Pediátricos y Terapias Avanzadas, facilitando la captación y seguimiento de participantes, la realización de visitas clínicas, la coordinación de estudios y la implantación de nuevos modelos de investigación clínica pediátrica. Por tanto, el gasto asociado a esta obra responde a una necesidad real del proyecto, se encuentra plenamente vinculado a sus objetivos operativos y contribuye directamente a los resultados previstos.

No procede la división en lotes del presente contrato, al concurrir razones técnicas, funcionales y operativas que lo desaconsejan. La actuación prevista constituye una intervención integral y coordinada sobre un único espacio físico, en la que concurren de forma simultánea trabajos de obra civil, instalaciones técnicas, adecuación normativa, acabados interiores y puesta en marcha, todos ellos interdependientes y sujetos a una planificación unitaria. La eventual división en lotes podría generar riesgos de incompatibilidad técnica, interferencias entre contratistas, dificultades de coordinación, incremento de plazos de ejecución, duplicidad de costes indirectos e incidencias en materia de seguridad y responsabilidades. Asimismo, al ejecutarse la actuación en un entorno hospitalario en funcionamiento, resulta especialmente necesario disponer de un único adjudicatario responsable de la planificación, coordinación preventiva, ejecución secuencial de los trabajos y entrega final plenamente operativa. En consecuencia, la contratación mediante lote único garantiza una ejecución más eficiente, segura, coordinada y económicamente proporcionada.

Como resultado de la presente actuación se obtendrán espacios transformados y plenamente adaptados para uso sanitario asistencial vinculado a investigación pediátrica, concretamente consultas pediátricas integradas en la Unidad de Ensayos Clínicos Pediátricos y Terapias Avanzadas. Se prevé disponer de instalaciones funcionales, seguras, accesibles, conformes con la normativa vigente y preparadas para la atención de pacientes pediátricos y sus familias, así como aptas para el desarrollo de ensayos clínicos y terapias avanzadas. La obra permitirá incrementar la capacidad operativa del centro en investigación clínica pediátrica, mejorar la calidad asistencial asociada a los estudios, optimizar los circuitos de trabajo y reforzar el posicionamiento institucional en proyectos competitivos nacionales e internacionales.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que la obra de adecuación y cambio de uso de los espacios administrativos de la planta 13 del Hospital de la Mujer a espacios de consultas pediátricas del VHIR esté totalmente finalizada a fecha **31 de diciembre de 2026**, fecha de finalización del Proyecto UICM24/00003.

Todos los plazos comenzarán a computarse desde la formalización del acta de comprobación de replanteo (ACR).

La duración del contrato será la suma del plazo de ejecución, con fecha máxima el 31 de diciembre de 2026, y del plazo de garantía ofertado por el licitador, de acuerdo con la cláusula 8.11 y la ampliación de garantía prevista en la cláusula 13.1.2.1.

Asimismo, los licitadores deberán incluir en su oferta una planificación temporal de la ejecución del proyecto.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la suma de “CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS” (160.808,71 €) IVA excluido.

Por los motivos expuestos,

SE SOLICITA:

1.- Encargar el inicio del expediente de obras de adecuación y cambio de uso de los espacios administrativos ubicados en la planta 13 del Hospital de la Mujer, para su transformación en consultas pediátricas destinadas a la Unidad de Ensayos Clínicos Pediátricos y Terapias Avanzadas de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR) en el marco del Proyecto UICM24/00003 titulado **BRIDGE (Breaking Barriers with Remote Integration for Global Pediatric Trials)**, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y los fondos Next Generation EU que financian las actuaciones del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), por presupuesto máximo de licitación de 160.808,71 euros, IVA excluido.

2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.

Barcelona, a la fecha de la firma electrónica.

RESPONSABLE

Dr. Xavier Cañas Perea

Principal Investigator for Project UICM24/00003

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)